

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

9**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA ROSA MARÍA LOZANO BLANCO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 595/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA KERLY CAROLINA PEÑA HERRERA SOLÍS frente a LATAM AGRIBUSINESS, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de 27 de noviembre de 2027 que no es firme ya que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo en su caso, anunciar el propósito de hacerlo dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LATAM AGRIBUSINESS, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2020.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.374/20)

